

DECRETO ALCALDICIO N° 379

DA.N°64
GRV/mjo
04/03/2013

LITUECHE, 04 de Marzo 2013.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por los funcionarios municipales, doña Michelle Jelve Olate, Danila Vidal Becerra y Jonatán Morales Muñoz que se adjunta.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Art. 18°. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase solo 1 día de uso de **Permiso Administrativo**, a los funcionarios municipales que se individualiza:

Nombre Funcionario	Michelle Jelve Olate	Periodos	2012
C. Identidad	14.048.097-5	Desde	06/03/2013
Cargo - Grado	Administrativo	hasta	06/03/2013
Numero de días	1 días	días pendientes	
Nombre Funcionario	Danila Vidal Becerra	Periodos	2012
C. Identidad	14.048.097-5	Desde	05/03/2013
Cargo - Grado	Administrativo	hasta	05/03/2013
Numero de días	1 días	días pendientes	
Nombre Funcionario	Jonatán Morales Muñoz	Periodos	2012
C. Identidad	14.048.097-5	Desde	04/03/2013
Cargo - Grado	Administrativo	hasta	04/03/2013
Numero de días	1 días	días pendientes	

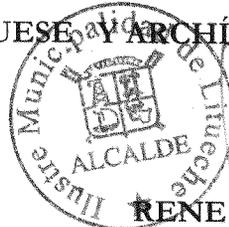
- 2.- Archívese copia del presente en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/GRV/mjo



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde